

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

09 de febrero de 2022 a las 10:50:00

Asistentes

Presidente

D. Rafael Gómez Arenas, Presidente

Secretario

D. Eduardo Martín Fernández, técnico de contratación

Vocales

D. Antonio Aragón Rebollo, Vocal

D. Jesus Diez Vázquez, Vocal

Orden del día

1.- Aprobación de acta de valoración del sobre 2 del expediente FPNCYL-41/2021 - Contratación de servicios técnicos (redacción de proyectos de ejecución y direcciones facultativas) de proyectos de adaptación climática mediante renaturalización de centros educativos en la provincia de Salamanca, financiados por REACT-UE.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente del expediente FPNCYL-41/2021 - Contratación de servicios técnicos (redacción de proyectos de ejecución y direcciones facultativas) de proyectos de adaptación climática mediante renaturalización de centros educativos en la provincia de Salamanca, financiados por REACT-UE.

Se Expone

1.- Aprobación de acta:

La mesa acuerda la aprobación del acta de valoración del sobre 2 del expediente FPNCYL-41/2021 - Contratación de servicios técnicos (redacción de proyectos de ejecución y direcciones facultativas) de proyectos de adaptación climática mediante renaturalización de centros educativos en la provincia de Salamanca, financiados por REACT-UE.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente del expediente FPNCYL-41/2021 - Contratación de servicios técnicos (redacción de proyectos de ejecución y direcciones facultativas) de proyectos de adaptación climática mediante renaturalización de centros educativos en la provincia de Salamanca, financiados por REACT-UE.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

OFERENTE	Oferta económica (en euros)	Porcentaje de baja
ABRIL ESTUDIO ARQUITECTURA SL	29.103,09	18,19%
FACTORIA DEL PAISAJE SL	32.512,70	8,61%
FUNDACION CARTIF	31.305,12	12,00%
INCIDEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	31.453,95	11,58%
ZENIT INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.P.	32.710,29	8,05%

Se aprecia que la oferta de la empresa ABRIL ESTUDIO ARQUITECTURA, S.L. puede ser considerada desproporcionada o anormal según los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo cual, se procederá a comunicar tal hecho a referidas empresas para que, en los plazos legalmente establecidos, la viabilidad de su oferta.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Eduardo Martín Fernández
Secretario

D. Rafael Gómez Arenas
Presidente